



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL HUILA ORALIDAD APELACIÓN SENTENCIA

TIPO DE PROCESO: Ordinario

CLASE DE PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA

INSTANCIA: Segunda Instancia

DEMANDANTE(S):

JOHAN STICK GARC A QUESADA Y OTRO

C.C. 1013614532

APODERADO:

JOHANA ELENA ROJAS HERRERA

DEMANDADO(S):

MUNICIPIO DE NEIVA - HUILA Y OTROS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P.

APODERADO:

CLAUDIA PATRICIA DROZCO CHAVARRO WILLIAM ALVIS PINZÓN

MENE DEL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO CICAL DE NEIVA EN APELACIÓN DE SENTENCIA DE FECHA DO DE DICIEMBRE DE 2019 QUE NEGÓ LAS SÚPLICAS DE LA DEMANDA. APELACIÓN PROPUESTA POR LA PARTE DEMANDANTE.

NIAGISTRADO PONENTE: Dr. JORGE ALIRIO CORTÉS SOTO

FECHA DE INGRESO AL TRIBUNAL: 30/01/2020

410015333002 2013 00100 02

RADICACIÓN INTERNA No. 2019-0022

2013



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA

Número 0174 Neiva, enero 30 de 2020

Señores OFICINA JUDICIAL Neiva – Huila

En cumplimiento a lo ordenado en auto calendado el 21 de enero de 2020, comedidamente remito el proceso que a continuación relaciono, con el fin de que sea sometido a reparto reglamentario entre los señores Magistrados del Honorable Tribunal Contencioso Administrativo, parci que se surta el Recurso de Apelación formulado contra la sentencia de primera Instancia de fecha 06 de diciembre de 2019, aclarando que el Dr. Jorge Alirio Cortés Soto conoció de la apelación de auto en las presentes diligencias.

Tipo de Proceso:

Ordinario

Clase de Proceso:

Reparación Directa.

Demandante:

Johan Stick García y Otros.

Demandado:

Municipio de Neiva y Otros.

Radicación:

41001-33-33-002-2013-00100-00

El expediente consta de dos (02) Cuadernos Principales con 1-200 folios, cuatro (04) C.D.S., dos (02) Cuadernos de Llamamiento en Garantía con 1-200 incluido un (01) C.D., 201-263 folios, dos (02) cuadernos de pruebas con 07 – 06 folios respectivamente, un (01) cuaderno "Contrato de Consultoría" con 431 folios y un (01) cuaderno de segunda instancia con 25 folios y un (01) cuaderno de gastos procesales.

Cordialmente,

MAURICIO ANDRÉS ORTIZ BUITRAGO

Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA // RAMA JUDICIAL

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO - ASIGNACION POR CONOCIMIENTO PREVIO 30/ene./2020 Fecha: Página GRUPO 2a INST. REPARACION DIRECTA CORPORACION TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CD. DESP FECHA DE REPARTO SECUENCIA: 004 REPARTIDO AL DESPACHO 156 30/ene./2020 MAG. JORGE ALIRIO CORTES SOTO **NOMBRE** <u>APELLLIDO</u> **ICACION** SUJETO PROCESAL IDE 7700692 **DUBERNEY** VASQUEZ CASTIBLANCO 03 MUNCIPIO DE NEIVA SD381040 02 1075231730 **NORMA MAYERLY** SANCHEZ VARGAS 01 JOHAN STICK GARCIA QUESADA 1013614532 אורי אורי אורי אורי אורי איילא אורי איילא אורי אורי אורי אורי איילא C12001-OJ01B07 **CUADERNOS** dquizag **FOLIOS**

EMPLEADO

151 84

OBSERVACIONES OF. 0174 DEL J 2 AN

J-01-20



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL HUILA SECRETARÍA

En la fecha <u>31 DE ENERO DE 2020</u> se recibe procedente de la Oficina Judicial, por envío del **JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE NEIVA**, expediente para que se surta el recurso de **APELACIÓN** contra la **SENTENCIA** proferida **06 DE DICIEMBRE DE 2019** que negó las súplicas de la demanda. Apelación propuesta por la parte demandante.

	da 06 DE DICIEMBRE ón propuesta por la par	DE 2019 que negó las súplicas de te demandante.		
PROVIDENCIA:	De los folios 401-418 (22		
EL RECURSO:	De los folios 422-432 C	22		
SUSTENTADO:	SI <u>X</u> No			
folios, dos (2) cuad folios, dos (2) cuad argollado con 1-431 cuaderno de segundo	ernos de llamamiento ernos de pruebas con folios, un (1) cuaderno a instancia con 1-25 fol			
	imero:			
41 001 33 33 002 2013 00100 02 Interna: 2020- 0022				
Co	onste: Empleado Resp	onsable		
		\$ 4		
		pasa al despacho del señor (a) eparto, para lo de su cargo.		
Dr. JORGE ALIRIO CORTÉS SOTO				
	Then the	uma Z		

Secretario

Conste: _



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA

Neiva, 6 MAR 2020

Magistrado Ponente

: JORGE ALIRIO CORTÉS SOTO

Radicación

: 41 001 33 33 002- **2013- 00100- 02**

Medio de Control

: REPARACIÓN DIRECTA

Demandante

: JOHAN STICK GARCÍA QUESADA Y OTRO

Demandado

: MUNICIPIO DE NEIVA Y OTROS

A.I. No.

: 93-03-123-20

1. ASUNTO.

El Juzgado Segundo Administrativo de Neiva el 06 de diciembre de 2019 profirió sentencia de primera instancia en el asunto de la referencia¹, siendo oportunamente apelada por la parte actora, mediante escrito radicado el 14 de enero de 20202. Como la misma es pasible del recurso interpuesto, siendo debidamente sustentado reúne los requisitos legales para su admisión.

Por lo anterior, el Despacho

República de Colombia

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR el recurso de apelación interpuesto y sustentado por la parte actora, contra la sentencia de diciembre 06 de 2019, proferida por el Juzgado Segundo Administrativo de Neiva.

SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente al Agente del Ministerio Público y a las otras partes por estado electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALIRIO CORT

Magistrado

¹ F. 401-418 C. 2.

² F. 422-432 C. 2.



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL HUILA NEIVA – HUILA

NEIVA, 01 DE JULIO DE 2020. El auto que antecede se notifica por estado electrónico No. **046** de hoy, publicado en la página web:

https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2182205/3181989 3/Estado+046.pdf/4d9fa558-3880-42c5-bc87-af58e60ac624

EL SECRETARIO

República de Colombia

Rama Judicial

Secretaria General Tribunal Administrativo - Huila - Neiva

Secretaria General Tribunal Administrativo - Huila - Neiva

oles, 1 de julio de 2020 8:47 a.m.

Para:

'MUNICIPIO DE NEIVA (notificaciones@alcaldianeiva.gov.co)'; dptojuridicoalcaldianeiva@hotmail.com; CLAUDIA PATRICIA OROZCO CHAVARRO oprojinticialicialicialieva elitorialiciali, cudolik Particia Novozo Chavani (claupatyorozco@gmail.com); PROCURADOR 34 (berios@procuraduria.gov.co); PROCURADOR 34 JUDICIAL II ADMINISTRATIVO DE NEIVA (procjudadm34

@procuraduria.gov.co); GERMAN GOMEZ MANCHOLA (german.gomez@telefonica.com); oscar.pena@telefonica.com COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2016-00401-01

2016-00401-01 NS COLOMBIA TELECOMUNICACIONES - MUNICIPIO DE NEIVA.pdf

COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA

EN VIRTUD DE LO CONSAGRADO EN EL ART. 201 DEL C.P.A.C.A. ME PERMITO COMUNICAR QUE DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO EL DIA 01 DE JULIO DE 2020, AUTO 2016-00401-01 EL CUAL SE ENCUENTRA PUBLICADO EN EL ENLACE QUE RELACIONO A CONTINUACION, ADJUNTO IGUALMENTE ARCHIVO DEL AUTO NOTIFICADO.

https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2182205/31819893/Estado+046. pdf/4d9fa558-3880-42c5-bc87-af58e60ac624

FRANKLIN NUÑEZ RAMOS

Secretario

Tribunal Contencioso Administrativo del Huila

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico

sgtadminhla@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 8710337 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: sectriadmhui@cendoj.ramajudicial.gov.co

Secretaria General Tribunal Administrativo - Huila - Neiva

Microsoft Outlook

MUNICIPIO DE NEIVA (notificaciones@alcaldianeiva.gov.co)'
miércoles, 1 de julio de 2020 8:47 a. m.
Retransmitido: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2016-00401-01

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

'MUNICIPIO DE NEIVA (notificaciones@alcaldianeiva.gov.co)' (notificaciones@alcaldianeiva.gov.co)

unto: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2016-00401-01

V

COMUNICACIÓN ART. 201 CPAC...

Secretaria General Tribunal Administrativo - Huila - Neiva

Microsott Outlook
CLAUDIA PATRICIA OROZCO CHAVARRO (claupatyorozco@gmail.com)
miércoles, 1 de julio de 2020 8:47 a. m.
Retransmitido: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2016-00401-01

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

CLAUDIA PATRICIA OROZCO CHAVARRO (claupatyorozco@gmail.com) (claupatyorozco@gmail.com)

COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2016-00401-01

V COMUNICACIÓN ART. 201 CPAC.. Secretaria General Tribunal Administrativo - Huila - Neiva

postmaster@procuraduria.gov.co berios@procuraduria.gov.co miércoles, 1 de julio de 2020 8:47 a.m. Entregado: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2016-00401-01

El mensaje se entregó ε los siguientes destinatarios:

berios@procuraduria.gov.co (berios@procuraduria.gov.co)

Asunto: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2016-00401-01

\.<

COMUNICACIÓN ART. 201 CPAC...

Secretaria General Tribunal Administrativo - Huila - Neiva

postmaster@procuraduria.gov.co progiudadm34@procuraduria.gov.co miércoles, 1 de julio de 2020 8:47 a. m. Entregado: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2016-00401-01

34@procuraduria.gov.co (procjudadm34@procuraduria.gov.co)

COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2016-00401-01

Secretaria General Tribunal Administrativo - Huila - Neiva

postmaster@telefonicacorp.onmicrosoft.com GERMAN GOMEZ MANCHOLA (german.gomez@telefonica.com) miércoles, 1 de julio de 2020 8:47 a. m. Entregado: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2016-00401-01

nsaje se entregó a los siguientes destinatarios:

GERMAN GOMEZ MANCHOLA (german.gomez@telefonica.com) (germa

nto: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2016-00401-01

 \subseteq

COMUNICACIÓN ART. 201 CPAC...

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura

to: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2016-00401-01

1 COMUNICACIÓN ART. 201 CPAC... Repúllica de Colombia

```
bergrowth SBEMENT Troings Minimum Stelling (MacRath MacRath Ma
```

servicios de correo electrónico anterior). Para solucionar este problema, pruebe uno o

r-ma-exchange-teansport-forked: True Content-Type: multipart/mised: ; boundaryw: 006_ML0FR01MB4474A8E0D3F934AED9F9DC81F86C0BL0FR01MB4434pcod_" MIME-Vezsion: 1.0

MIME-Version: 1.0
NoriginateOrg: notificationsaij.gov.co
N-MS-Eschange-CrossTemant-AuthSource: ELOPFGIMB4434.prod.exchangeiahe.com
K-MS-Eschange-CrossTemant-AuthSource: ELOPFGIMB4434.prod.exchangeiahe.com
K-MS-Exchange-CrossTemant-Netwars-Netwars-Id: ob/67c39-11fb-43f0-52a7-08d61Jd543
K-MS-Exchange-CrossTemant-originalarrivaltima: 01 Jul 2020 12:47:J1.8101

(UTC)
X-HS-Exchange-CrossTenant-fromantinyhaader: Hosted
X-HS-Exchange-CrossTenant-id: 622cha86-8618-4183-84f5-0e99901398b
X-MS-Exchange-CrossTenant-mailboxtype: HOSTED
X-MS-Exchange-CrossTenant-mailboxtype: HOSTED
X-MS-Exchange-CrossTenant-userprionipalname:
1FP0195Mx-HQCD1/F40bc3ck9851/NbW0flgChFy8U2F+08gFTED+F805jdeEaTH5JYVXjTBOxnoDx3
mm71dd323eS7c1HVfHXyBpn7MH1ZmL720jTY
(X-MS-Exchange-Transpert-CrossTenantHeadersStamped: BLOPROIME4883

Consulte el error que se muestra en la sección "Detalles del error" a continuación: consulte el error para determinar el dominio, servicio o servidor que detectó el error. Es necesario que el servidor de correo electrónico esté configurado para aceptar mensajes de usuarios anónimos o que incluya el dominio de envío o la dirección IP de envío en su lista de remitentes autenticados. En un servidor Exchange local, puede configurar esto en el conector de recepción del servidor. Si es un host inteligente administrado por otro servicio o asociado, póngase en contacto con el servicio o asociado, y pidales que configuren sus servidores para aceptar y retransmitir mensajes desde su dominio o

Compruebe que los registros MX/DNS son correctos: colabore con su proveedor de host DNS (su registrador de dominios, proveedor de hospedaje web o ISP) para comprobar que los registros MX están configurados correctamente para dirigir los mensajes a la ubicación correcta.

El soporte de Office 365 no puede ayudarle a solucionar este problema porque es probable que se deba a un error de configuración en un servidor de correo electrónico externo a Office 365.

Detalles del mensaje original 1/07/2020 1:46:51 p. m. Fecha de creación:

más de los procedimientos siguientes:

Dirección del

sgtacminhla@notificacionesrj.gov.co

Dirección del

notificacionesiudiciales@colombiamayor.co,

c_mariana.echeverri@colombiamayor.co
COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2018-00245-02

Asunto:

Detalles del error

550 5.7.367 Remote server returned not permitted to relay -> 554 5.7.1 <notificacionesjudiciales@colombiamayor.co>: Relay access

BLOPRO1MB4593.prod.exchangelabs.com mx01.mi.com.co

DSN generado por:

Saltos del mensaie

SALIO Englishes Services	1/07/2020 1:47:12 p. m.	BLOPRO1MB4434.prod.exchangelabs.com	BLOPRO1MB4434.prod.exchangelabs.com	mapi
2	1/07/2020 1:47:12 p. m.	BL0PR01MB4434.prod.exchangelabs.com	BLOPR01MB4593.prod.exchangelabs.com	Microsoft SMTP Server (ver cipher=TLS_ECDHE_RSA_W

CON PARA CON

Encabezados del mensaje original

ARC-Seal: iml; hwise-shaiff; swarcaelector9901; demicrosoft.com; cvenona;

h-Rfoldzeefzzscs.completrugsrozeesojgwidtkjrswegaknicveuppy,vmcredwimesetctilusenbyee gprRumHgpRwyfepthriceEtcoptbrogtbrogtyvknisphethrozetckyllotydt-capyrvductesulivstydkyte gkkriibidadkyskokninaelmevkzymyfytfbrokeptyydyskyztlokytetnabadudecokoliocekyteptyloy vnssgjtzsusaamsoadangibrydetxskytovacsittud/qcag/saveudevylcsvalihkokyyt4sltg== ARC-Message-Signature: imi; p=rma-sha256; c=relexed/relexed/ d=microsoft.com; s=armerlector9901;

h=From: Date: Subject: Message-ID: Content-Type: MIME-Version: M-MS-Eschange-SenderAD

Secretaria General Tribunal Administrativo - Huila - Neiva

notificacionesjudiciales@colombiamayor.co; c_mariana.echeverri@colombiamayor.co

miércoles. 1 de julio de 2020 8:47 a. m

No se puede entregar: COMUNICACIÓN ART. 201 CPACA RAD. 2018-00245-02

Office 365

pudo entregar el mensaje a los destinatarios que se indican a

sgtadminhla no está autorizado a retransmitir mensajes a través del servidor que informó de este error.

sgtadminhla

Office 365

Varios destinatarios

nitente

Acción necesaria

para retransmisión

No se pudo entregar el mensaje a los siguientes destinatarios: ionesjudiciales@colombiamayor.co, c_mariana.echeverri@colombiamayor.co

Cuando Office 365 intertó enviar el mensaje al siguiente servidor fuera de Office 365, dicho servidor informó de un error que indicaba que no podía retransmitir el mensaje. Es posible que el servidor de correo electrónico no esté configurado correctamente para recibir y retransmitir mensajes desde su organización.

Para solucionar este problema, reenvie este informe de no entrega (NDR) a su administrador de correo electrónico.

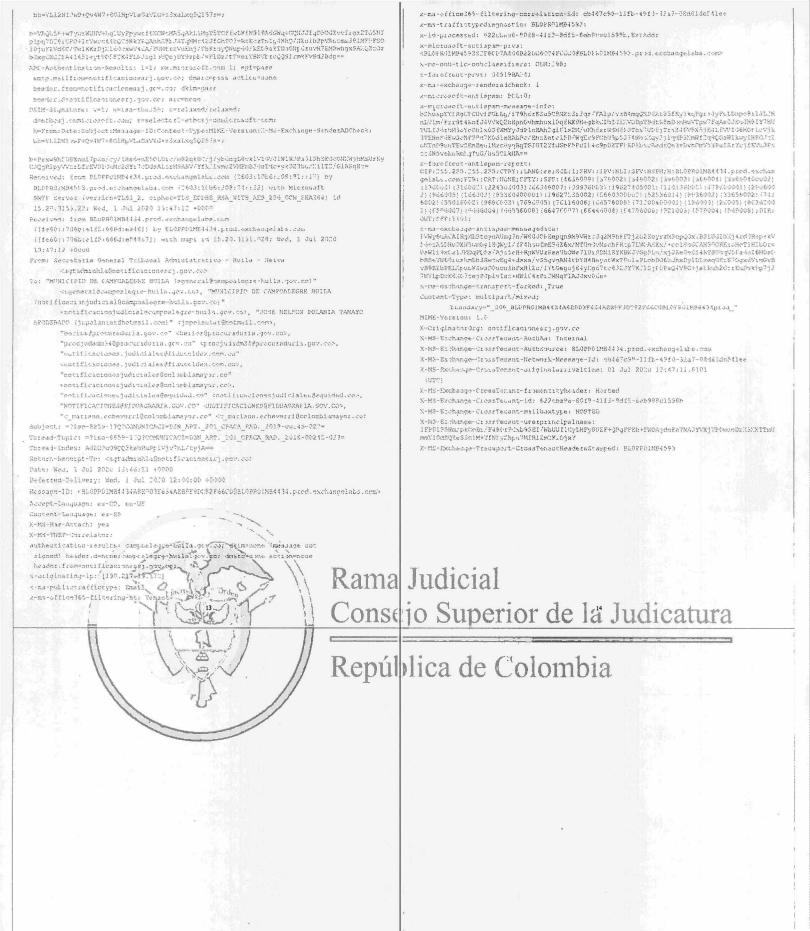
¿Le resultó útil esta información? Envie sus comentarios a Microsoft.

Más información para los administradores de correo electrónico

Código de estado: 550 5.7.367

El mensaje del remitente se en utó a un servidor de correo electrónico externo a Office 365 que devolvió un error que indicaba que no puede retransmitir el mensaje. Es probable que el servidor no esté configurado correctamente para recibir y retransmitir mensajes enviados desde notificaciones i gov.co o desde sgtadminhla.

El servidor de recepción no es un servidor de Office 365: es probable que sea uno de sus servidores locales en un entorno híbrido, un servidor en un servicio de correo electrónico de host inteligente a través del que intenta enrutar mensajes o, posiblemente, un servidor en un servicio de hospedaje de correo electrónico que usó anteriormente (por ejemplo, si el registro MX sigue apuntando a su proveedor de





TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL HUILA NEIVA – HUILA

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL HUILA. - SECRETARIA. - Neiva, 7 de Julio de 2020. El día 6 de julio de 2020, a las 5:00 p.m., cobró ejecutoria el auto anterior. Días inhábiles: 4 y 5 de julio de 2020. Pendiente fijar fecha para la audiencia de alegaciones y juzgamiento o correr traslado para alegar (Art. 247 C.R.A.C.A.). Provea.

Rama Judicial

Corseio Surrior de la Judicatura

RANKLIN NUÑEZ RAMOS

Repsecrétariole Colombia